**Registro Básico de Residentes para**

**estancias en Japón de medio y largo plazo**

Con la entrada en vigor de la “Ley de Enmienda Parcial de la Ley de Registro Básico de Residentes” (Ley No.77 del 2009), desde el 9 de julio de 2012 (fecha de entrada en vigor), el Sistema de Registro Básico de Residentes se aplica también a los residentes extranjeros.

1. Notificación de Entrada

Los “residentes de medio y largo plazo”\* que entren a Japón por primera vez y cuya estancia en el país sea de medio o largo plazo, con estado de residencia de acuerdo a la Ley de Control de Inmigración, **deberán notificar su entrada a la municipalidad en un máximo 14 días desde la obtención de la nueva dirección en dicha municipalidad. En ese momento deberán aportar también su tarjeta de residencia** (quienes no hayan recibido la tarjeta de residencia en el aeropuerto deberán aportar su pasaporte).

\*esta categoría incluye a las personas con tarjeta de residencia; no incluye a las personas con permiso de “corta estancia” o cuyos periodos de estancia sean iguales o inferiores a “3 meses”

Atención: Personas que vayan a residir en Japón con su familia

Al realizar la declaración de entrada al municipio, en la municipalidad correspondiente al lugar de residencia, se **deberán presentar documentos que demuestren la relación de parentesco del cabeza de familia extranjero\* con cada uno de los miembros extranjeros del mismo núcleo familiar** (**documentos emitidos por el gobierno u otro organismo público del país de origen**, como por ejemplo el acta de nacimiento o de matrimonio). Los documentos que demuestren la relación de parentesco con el cabeza de familia deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al japonés.

\*cuando la cabeza de familia es japonés, no hace falta aportar el documento del tipo referido.

1. Notificación de Salida y Cambio de domicilio

**El Sistema de Registro Básico de Residentes requiere también que los residentes extranjeros notifiquen su salida a la municipalidad, cuando se muden a otra municipalidad, y su entrada a la municipalidad a la cual se mudan.**

Atención

* Al realizar la declaración de salida en la municipalidad, el interesado recibirá un certificado de salida del municipio. Al mudarse al nuevo municipio, se deberá declarar la entrada y aportar dicho certificado, en un máximo de 14 días desde la obtención del nuevo domicilio.
* En caso de cambio de dirección dentro del mismo municipio, el interesado deberá declarar dicho cambio en la municipalidad correspondiente al lugar de residencia.
* Por regla general, en el caso de salir de Japón con el propósito de residir en el extranjero, se deberá realizar la declaración de salida en la municipalidad correspondiente al lugar de residencia.
* Al hacer la declaración de entrada al municipio o de cambio de dirección dentro de un mismo municipio, se deberá aportar la tarjeta de residencia, el certificado de residente permanente especial o la tarjeta de registro de extranjero.

Más información en: <http://www.soumu.go.jp/main_sosiki/jichi_gyousei/c-gyousei/zairyu/espanol/index.html>